

## Guía para la escolarización de alumnos de nuevo ingreso en Formación Profesional Básica (FPB). Curso 2018-19

- 1.- Del 1 al 10 de julio, presentar la solicitud en el centro elegido como primera opción.
- 2.- Listas de solicitantes:
  - 2.1.- 13 de julio. Publicación de las listas provisionales de solicitantes.
  - 2.2.- 16 al 18 de julio. Plazo de alegaciones a las listas provisionales.
  - 2.3.- 19 de julio. Publicación de listas definitivas de solicitantes.
- 3.- Primera adjudicación:
  - 3.1.- 23 de julio. Publicación de las listas de la primera adjudicación.
  - 3.2.- 24 al 30 de julio. Realización de matrícula obligatoria para los alumnos a los que se les ha concedido la primera opción elegida. A los que se le han concedido una opción diferente a la primera podrán optar por matricularse voluntariamente en la opción concedida o por reservar la plaza y seguir esperando a la siguiente adjudicación.
- 4.- Segunda adjudicación:
  - 4.1.- 4 de septiembre. Publicación de las listas de la segunda adjudicación.
  - 4.2.- 7 al 10 de septiembre. Realización de matrícula obligatoria en la plaza concedida, de no matricularse se perderá la plaza.
- 5.- Listas de espera. **12 de septiembre al 30 de septiembre** (alumnos que hayan solicitado plaza y no la hayan obtenido).
  - 5.1.- Se llamará a los alumnos a partir de esa fecha por el orden establecido en la lista de espera.
  - 5.2.- Los alumnos llamados, deberán **matricularse** a la mayor brevedad posible. En caso de no matricularse perderán la plaza.

Más información en portal de FPA

http://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/formacion-profesional-andaluza/home